

Comodoro Rivadavia, 28 de mayo de 2004.-

VISTO:

La solicitud de reincorporación al Profesorado en Ciencias Biológicas, Resolución CAFCN. N° 276/95 presentada por la alumna Ana Silvia Leiva, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Ana Silvia Leiva manifiesta no haber podido cumplir con las condiciones exigidas para mantener la regularidad en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas.

Que por razones laborales y económicas es de interés de la alumna no extender el tiempo de sus estudios.

Que realiza una propuesta para el presente año lectivo a fin de cumplimentar el 3<sup>er</sup> año de la carrera.

Que en **carácter de excepción** a la reglamentación vigente se le otorga una oportunidad manteniendo a la alumna Ana Silvia Leiva en el Plan de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas, Resolución CAFCN. N° 276/95.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Otorgar la reincorporación de la alumna **Ana Silvia LEIVA** (DNI. 25.697.520) en **carácter de excepción**, al Plan de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas, Resolución CAFCN. N° 276/95, manteniendo su actuación académica hasta el presente.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 291/04.-**

Lic. HORACIO PREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad Cs. Naturales

DR. EDGARDO J. SAAYL  
DECANO  
Fac. de CIENCIAS NATURALES